



## Coordinación de la Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

NUMERO DE EXPEDIENTE: PMB/UT/SAPI/119/2024

FOLIO SISAI 2.0: 270509600011924

ASUNTO: Acuerdo de Información Disponible

**CUENTA:** Mediante el Sistema electrónico de uso remoto SISAI 2.0, el día 11 de diciembre de dos mil veinticuatro, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 270509600011924, en consecuencia y atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo-----Conste.

### ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

#### COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO. A 29 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**Vistos:** La cuenta que antecede, se acuerda:

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo al interesado, presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

#### ATENTAMENTE SOLICITAMOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

*“Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, titulares, funciones, direcciones o coordinaciones: Juez calificadorSecretario particularAsuntos religiososIncluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente: Recibo de nómina del 15 octubre del 2024Recibo de nómina del 30 octubre del 2024Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024”.(sic).*

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información.

**TERCERO.** En atención a la información solicitada, la respuesta se encuentra sustentada en el oficio número: **DFM/0024/2025**, emitido por el C.P. Jhony de la Cruz Alonso, Director de Finanzas; por lo que en relación a la solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente **Acuerdo De Información Disponible**.



## Coordinación de la Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

**CUARTO.** El Comité de transparencia acuerda y resuelve que cuando se trate de solicitudes de RECIBOS DE PAGO (RECIBOS DE NOMINA), que son documentos que indican la cantidad pagada a los empleados y empleadas, por sus servicios contengan estos datos personales: No de empleado, cuenta ISSET, CURP, RFC, No de cuenta bancaria, clave interbancaria, deducciones personales, código QR, folio fiscal, sello digital del emisor, sello digital del SAT, cadena original del complemento TFD, mismos que son considerados como confidenciales. Se realicen versiones públicas de esos documentos en términos del acta CT/SCT/006/2025, de fecha 28 de enero de 2025, adjunto al presente.

**QUINTO.** Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en el presente acuerdo, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del particular, para no vulnerar la identidad del solicitante al momento de interponer solicitud, autorizado y confirmado mediante acta CT/SCT/013/2021, misma que puede ser consultada en el Portal de Internet del municipio en la liga electrónica: <http://transparencia.balancan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/acta-013.pdf>

**SEXTO.** Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de uso Remoto SISAI 2.0.

**SÉPTIMO.** Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega

**OCTAVO.** Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.



## Coordinación de la Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

NOVENO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA LIC. EDELMIRA DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ LANDERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO. DOY FE. -----

*“Resolución sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, gestionadas a través del sistema INFOMEX-TABASCO, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 8 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 b”.*

AYUNTAMIENTO DE  
**BALANCÁN**  
2024 - 2027

## DIRECCION DE FINANZAS

"2025,AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

Balancán, Tabasco; 29 de enero de 2025.  
Oficio No.: DFM/0024/2025

Lic. Edelmira del Rosario Domínguez Landero,  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia  
Y Acceso a la Información  
Presente:

En respuesta al oficio PMB/CUT/SAIP/119/2024, DE fecha 12 de diciembre de 2024,  
folio 270509600011924 donde solicita lo siguiente:

**"Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, funciones, direcciones o coordinaciones: Juez calificador Secretario Particular Asuntos religiosos.**

**Incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente:**

**Recibo de nómina del 15 de octubre del 2024,  
Recibo de nómina del 30 de octubre del 2024,  
Recibo de nómina del 15 de noviembre del 2024,  
Recibo de nómina del 30 de noviembre del 2024" (sic)**

Se envía la información requerida, editada en versión publica de acuerdo a las determinaciones de la sesión CT/SCT/006/2025 APROBADA por el Comité de Transparencia el día 28 de enero de 2025

Sin otro particular, saludos cordiales.



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA  
C.C.P. Archivo

*Atentamente*

C. JHONY DE LA CRUZ ALONSO  
DIRECTOR DE FINANZAS MPAL



DIRECCION DE  
FINANZAS



**AYUNTAMIENTO DE  
BALANCÁN**

**MENCIÓN DE BALANZOS**  
**R.F.C. MBA850101RU9**  
**Régimen Fiscal:603**  
**Fecha y hora de emisión:2024-11-12T09:48:59**  
**Fecha y hora de certificación:2024-11-12T09:53:54**  
**Período de Pago: Del 01/11/2024 al 15/11/2024**

No. Empleado  
[REDACTED]  
Fecha Pago  
15/11/2024

Recibo	Nombre <b>SHEYLA BERENISE QUE VALENZUELA</b>			CURP	RFC
Regimen	ISSET	Fecha Alta 05/10/2024	Categoría JUEZ CALIFICADOR	Dirección	
02				13-DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	
S.B.D.	CLARF	Días 15,000	Periodicidad 04-Quincenal	Departamento	
233.33			C	GCP-011-GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	
<b>EXCEPCIONES</b>					
Tipo	Concepto	Importe	Tipo	Concepto	Importe
001	COMPENSACION	14,026.22			
001	SUELDO CONFIANZA	1,500.00			
002	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	0.00			
Percepciones 17,526.22				Deducciones 3,526.22	
				Total a pagar <b>14,000.00</b>	

Deducciones 3,526.22  
 Total a pagar **14,000.00**

**FIRMA DEL EMPLEADO**

### **SE TESTAN LOS SIGUIENTES DATOS:**

R.F.C., No. de empleado, Curp, No. de Isset, Clabe Interbancaria, Deducciones Personales, NO. de sobre, No. de Empleado, NO. RHU, Sello Digital del Sat, Sello Digital del Emisor, Código QR, Cadena Original del complemento TFD, Folio Fiscal, Certificado del Sat.

Con base en el Artículo 3 Fracción VIII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales con Posición de Sujeto Obligado del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; autorizado por el comité de transparencia y acceso a la información, mediante el acta:  
**CT/SCT/001/2025**



MUNICIPIO DE  
BALANCÁN

**MUNICIPIO DE BALANCAN**

R.F.C. MBA850101RU9

Regimen Fiscal:603

Fecha y hora de emisión:2024-10-11T17:05:19

Fecha y hora de certificación:

Periodo de Pago: Del 05/10/2024 al 15/10/2024

No. Empleado

Fecha Pago

15/10/2024

Recibo	Nombre				CURP	RFC
Regimen	ISSET	Fecha Alta	Categoría	Direccion		
02	[REDACTED]	05/10/2024	JUEZ CALIFICADOR	13-DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS		
S.B.D	Banco	CLABE	Días	Periodicidad	Tipo Personal	Departamento
233.33			11.000	04-Quincenal	C	GCP-011-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
PERCEPCIONES				DEDUCCIONES		
	Concepto	Importe	Tipo	Concepto		Importe
031	COMPENSACION SUELDO CONFIANZA SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	9,328.00 2,566.67 0.00				
032						
Percepciones				Deducciones	2,128.31	
				Total a pagar	9,766.36	

Este documento es una representación impresa de un CFDI

FIRMA DEL EMPLEADO

**SE TESTAN LOS SIGUIENTES DATOS:**

R.F.C., No. de empleado, Curp, No. de Isset, Clabe Interbancaria, Deducciones Personales, NO. de sobre, No. de Empleado, NO. RHU, Sello Digital del Sat, Sello Digital del Emisor, Código QR, Cadena Original del complemento TFD, Folio Fiscal, Certificado del Sat.

Con base en el Artículo 3 Fracción VIII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales con Posición de Sujeto Obligado del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; autorizado por el comité de transparencia y acceso a la información, mediante el acta:  
**CT/SCT/001/2025**

AYUNTAMIENTO DE  
SALANCAN

Regimen Fiscal:603  
 Fecha y hora de emisión:2024-10-26T11:42:52  
 Fecha y hora de certificación:2024-10-26T12:01:08  
 Período de Pago: Del 16/10/2024 al 30/10/2024

Fecha Pago  
30/10/2024

Recibo	Nombre				CURP	RFC
Regimen	ISSET	Fecha Alta	Categoría		Dirección	
02		05/10/2024	JUEZ CALIFICADOR		13-DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	
S.B.D.	ESTACO	CLABE	Días	Periodicidad	Departamento	
7.77			15.000	04-Quincenal	GCP-011-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	
					DEDUCCIONES	
Tipo	Concepto	Importe	Tipo	Concepto	Importe	
001	COMPENSACION	14,926.22				
001	SUELDO CONFIANZA	3,500.00				
002	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	0.00				
	Percepciones	17,526.22				
					Deducciones	3,526.22
					Total a pagar	14,000.00

FIRMA DEL EMPLEADO

#### SE TESTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

R.F.C., No. de empleado, Curp, No. de Isset, Clabe Interbancaria, Deducciones Personales, NO. de sobre, No. de Empleado, NO. RHU, Sello Digital del Sat, Sello Digital del Emisor, Código QR, Cadenas Originales del complemento TFD, Folio Fiscal, Certificado del Sat.

Con base en el Artículo 3 Fracción VIII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales con Posición de Sujeto Obligado del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; autorizado por el comité de transparencia y acceso a la información, mediante el acta:  
**CT/SCT/001/2025**



MUNICIPIO DE BALANCÁN

ESTADO DE TABASCO

## MUNICIPIO DE BALANCAN

R.F.C. MBA850101RU9

Regimen Fiscal:603

Fecha y hora de emision:2024-10-11T17:05:22

Fecha y hora de certificación:2024-10-11T17:10:02

Periodo de Pago: Del 05/10/2024 al 15/10/2024

No. Empleado

Fecha Pago

15/10/2024

Recibo	Nombre				CURP	RFC
Regimen	ISSST	Fecha Alta	Categoría		Dirección	
02		05/10/2024	SECRETARIO PARTICULAR		01-PRESIDENCIA MUNICIPAL	
S.B.D	Banco	CLABE	Días:	Períodicitad:	Departamento:	
333.33			11,000	04-Quincenal	C	GCP-001-GASTO DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
PERCEPCIONES						
Tipo	Concepto	Importe	Tasa		DEDUCCIONES	
001 001 002	COMPENSACION SUELDO CONFIANZA SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	15,430.07 3,666.57 0.00			Deducciones	3,922.28
					Total a pagar	15,174.46
	Percepciones	19,096.74				

Este documento es una copia impresa de un CFDI

FIRMA DEL EMPLEADO

## SE TESTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

R.F.C., No. de empleado, Curp, No. de Issst, Clabe Interbancaria, Deduciones Personales, NO. de sobre, No. de Empleado, NO. RHU, Sello Digital del Sat, Sello Digital del Emisor, Código QR, Cadena Original del complemento TFD, Folio Fiscal, Certificado del Sat.

Con base en el Artículo 3 Fracción VIII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales con Posición de Sujeto Obligado del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; autorizado por el comité de transparencia y acceso a la información, mediante el acta:  
**CT/SCT/001/2025**



MUNICIPIO DE BALANCÁN  
R.F.C. MBA850101RU9  
Regimen Fiscal:603  
Fecha y hora de emision:2024-10-26T11:43:20  
Fecha y hora de certificación:2024-10-26T12:02:02  
Período de Pago: Del 16/10/2024 al 30/10/2024

No. Empleado
[REDACTED]
Fecha Pago
30/10/2024

Recibo	Nombre				CURP	RFC
Regimen	ISSET	Fecha Alta	Categoría	Direccion		
02	[REDACTED]	05/10/2024	SECRETARIO PARTICULAR	01-PRESIDENCIA MUNICIPAL		
S.B.D.	Banco	CLABE	Días	Periodicidad	Tipo Personal	Departamento
11.11			15.000	04-Quincenal	C	GCP-001-GASTO DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
						DEDUCCIONES
Concepto	Importe	Tipo	Concepto	Importe		
COMPENSACION	23,697.00					
SUELDO CONFIANZA	5,000.00					
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	0.00					
Parcepciones	28,897.00					
					Deducciones	6,739.05
					Total a pagar	22,157.95

Este documento es una representación impresa de un CFDI

FIRMA DEL EMPLEADO

#### SE TESTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

R.F.C., No. de empleado, Curp, No. de Isset, Clabe Interbancaria, Deducciones Personales, NO. de sobre, No. de Empleado, NO. RHU, Sello Digital del Sat, Sello Digital del Emisor, Código QR, Cadena Original del complemento TFD, Folio Fiscal, Certificado del Sat.

Con base en el Artículo 3 Fracción VIII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales con Posición de Sujeto Obligado del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; autorizado por el comité de transparencia y acceso a la información, mediante el acta:  
**CT/SCT/001/2025**



AYUNTAMIENTO DE  
BALANCÁN  
2024 - 2027

MUNICIPIO DE BALANCAN

R.F.C. MBA850101RU9

Regímen Fiscal:603

Fecha y hora de emisión:2024-11-12T09:49:22

Fecha y hora de certificación:2024-11-12T09:55:21

Periodo de Pago: Del 01/11/2024 al 15/11/2024

No. Empleado

Fecha Pago

15/11/2024

Nombre	CURP	RFC				
<b>ROBERTO YPARREA ARAGON</b>						
Regimen	ISSET	Fecha Alta	Categoría	Direccion		
02		05/10/2024	SECRETARIO PARTICULAR	D1-PRESIDENCIA MUNICIPAL		
S.B.D	BANCO	CLASE	Días	Periodicidad	Tipo Personal	Departamento
333.33			15.000	04-Quincenal	C	GCP-001-GASTO DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
PERCEPCIONES						
Percepciones	Concepto	Importe	DEDUCCIONES			
001	COMPENSACION	23,897.00				
001	SUELDO CONFIANZA	5,000.00				
002	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	0.00				
		Percepciones	28,897.00			
				Deducciones	6,739.05	
				Total a pagar	<b>22,157.95</b>	

441, No. serie del certificado del

FIRMA DEL EMPLEADO

SE TESTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

R.F.C., No. de empleado, Curp, No. de Isset, Clabe Interbancaria, Deducciones Personales, NO. de sobre, No. de Empleado, NO. RHU, Sello Digital del Sat, Sello Digital del Emisor, Código QR, Cadena Original del complemento TFD, Folio Fiscal, Certificado del Sat.

Con base en el Artículo 3 Fracción VIII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales con Posición de Sujeto Obligado del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; autorizado por el comité de transparencia y acceso a la información, mediante el acta:  
**CT/SCT/001/2025**

MUNICIPIO DE  
ALANCAN

Regimen Fiscal:603  
 Fecha y hora de emision:2024-11-26T20:16:48  
 Fecha y hora de certificación:2024-11-26T20:22:57  
 Periodo de Pago: Del 16/11/2024 al 30/11/2024

Fecha Pago  
30/11/2024

RFC

Nombre	CURP	Direccion			
ROBERTO YPARREA ARAGON	[REDACTED]	[REDACTED]			
Regimen	ISSET	Fecha Alta	Categoría	01-PRESIDENCIA MUNICIPAL	Departamento
02 S.B.D. 323.33	[REDACTED] BANCO	05/10/2024 CLABE	Días Periodicidad	15.000 04-Quincenal	C GCP-001-GASTO DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
<b>DEDUCCIONES</b>					
Tipo	Concepto	Importe	Tipo	Concepto	Importe
c01 c01 c02	COMPENSACION SUELDO CONFIANZA SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	23,897.00 5,000.00 0.00			
Percepciones		28,897.00	Deducciones		6,739.05
			Total a pagar		22,157.95

FIRMA DEL EMPLEADO

#### SE TESTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

R.F.C., No. de empleado, Curp, No. de Isset, Clabe Interbancaria, Deducciones Personales, NO. de sobre, No. de Empleado, NO. RHU, Sello Digital del Sat, Sello Digital del Emisor, Código QR, Cadena Original del complemento TFD, Folio Fiscal, Certificado del Sat.

Con base en el Artículo 3 Fracción VIII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales con Posición de Sujeto Obligado del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; autorizado por el comité de transparencia y acceso a la información, mediante el acta:  
**CT/SCT/001/2025**

AYUNTAMIENTO DE  
BALANCÁN

MUNICIPIO DE BALANCAN  
R.F.C. MBA850101RU9  
Regimen Fiscal:603  
Fecha y hora de emision:2024-10-11T17:04:19  
Fecha y hora de certificación:2024-10-11T17:07:53  
Periodo de Pago: Del 05/10/2024 al 15/10/2024

No. Empleado	[REDACTED]
Fecha Pago	[REDACTED]
15/10/2024	

Nombre	CURP	RFC			
BLANCA LUCERO JIMENEZ GONZALEZ	[REDACTED]	[REDACTED]			
Regimen	Categoría	Direccion			
ISSET	JEFE DE AREA	02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
02	CLABE	Departamento			
S.B.D	Días	GCP-002-GASTO DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
200	Periodicidad	DEDUCCIONES			
	04-Quincenal				
	Tipo Personal				
	C				
PERCEPCIONES	Concepto	Importe	Tipo	Concepto	Importe
001	COMPENSACION	6,806.07			
001	SUELDO CONFIANZA	2,200.00			
002	SERVICIO PARA EL EMPLEO	0.00			
	Percepciones	9,006.07		Deducciones	1,452.63
				Total a pagar	7,553.44

Este documento es una representación impresa de un CFDI

FIRMA DEL EMPLEADO

### SE TESTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

R.F.C., No. de empleado, Curp, No. de Isset, Clabe Interbancaria, Deducciones Personales, NO. de sobre, No. de Empleado, NO. RHU, Sello Digital del Sat, Sello Digital del Emisor, Código QR, Cadena Original del complemento TFD, Folio Fiscal, Certificado del Sat.

Con base en el Artículo 3 Fracción VIII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales con Posición de Sujeto Obligado del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; autorizado por el comité de transparencia y acceso a la información, mediante el acta:  
**CT/SCT/001/2025**



AYUNTAMIENTO DE  
BALANCÁN 1943

MUNICIPIO DE BALANCAN

R.F.C.-MBA850101RU9

Regimen Fiscal:603

Fecha y hora de emision:2024-10-26T11:42:05

Fecha y hora de certificacion:2024-10-26T11:59:27

Periodo de Pago: Del 16/10/2024 al 30/10/2024

No. Empleado

Fecha Pago

30/10/2024

Recibo	Nombre				CURP	RFC
Regimen	ISSET	Fecha Alta	Categoría		Direccion	
02		05/10/2024	JEFE DE AREA		02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
S.B.D.	Banco	CLABE	Dias	Periodicidad	Departamento	
6.68			15.000	04-Quincenal	C	GCP-002-GASTO DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PERCEPCIONES						
Tipo	Concepto	Importe		Tipo	Concepto	Importe
001	COMPENSACION	9,281.00				
001	SUELDO CONFIANZA	3,000.00				
002	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	0.00				
Percepciones			12,281.00	Deducciones		
				Total a pagar		
				10,000.84		

Este documento

impresa de un CFDI

FIRMA DEL EMPLEADO

SE TESTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

R.F.C., No. de empleado, Curp, No. de Isset, Clabe Interbancaria, Deducciones Personales, NO. de sobre, No. de Empleado, NO. RHU, Sello Digital del Sat, Sello Digital del Emisor, Código QR, Cadena Original del complemento TFD, Folio Fiscal, Certificado del Sat.

Con base en el Artículo 3 Fracción VIII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales con Posición de Sujeto Obligado del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; autorizado por el comité de transparencia y acceso a la información, mediante el acta:  
**CT/SCT/001/2025**

AYUNTAMIENTO DE  
BALANCÁN

2014 - 2025

www.balancan.gob.mx

Régimen Fiscal:603

Fecha y hora de emisión:2024-11-12T09:48:18

Fecha y hora de certificación:2024-11-12T09:52:20

Período de Pago: Del 01/11/2024 al 15/11/2024

RO-CLP-0000

Fecha Pago

15/11/2024

Recibo	Nombre				CURP	REC
Régimen	ISSET	Fecha Alta	Categoría		Dirección	
02		05/10/2024	JEFE DE AREA		02-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
S.B.D	000	CLASE	Días	Periodicidad	Tipo Personal	DEPARTAMENTO
200			15.000	04-Quincenal	C	GCP-002-GASTO DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
						DEDUCCIONES
Tipo	Concepto	Importe		Concepto		Importe
001	COMPENSACION	9,281.00				
001	SCUEDO CONFIANZA	3,000.00				
002	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	0.00				
	Percepciones	12,281.00				
				Deducciones	2,280.16	
				Total a pagar		10,000.84

  
FIRMA DEL EMPLEADO

## SE TESTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

R.F.C., No. de empleado, Curp, No. de Issét, Clabe Interbancaria, Deducciones Personales, NO. de sobre, No. de Empleado, NO. RHU, Sello Digital del Sat, Sello Digital del Emisor, Código QR, Cadenas Originales del complemento TFD, Folio Fiscal, Certificado del Sat.

Con base en el Artículo 3 Fracción VIII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales con Posición de Sujeto Obligado del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; autorizado por el comité de transparencia y acceso a la información, mediante el acta:  
**CT/SCT/001/2025**



**ESTABELECIMENTO DE  
SANTO ANTONIO DE  
ALANGAN**

**ESTABELECIMENTO DE  
SALVADOR**

R.F.C. MBA850101RU9

## Regimen Fiscal;603

Fecha y hora de emisión: 2024-11-26T20:15:33

Fecha y hora de certificación: 2024-11-26T20:20:25

Periodo de Pago: Del 16/11/2024 al 30/11/2024

No. Empleado

No. Empleado  
[REDACTED]  
Fecha Pago  
30/11/2024

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Recibo	Nombre <b>BLANCA LUCERO JIMENEZ GONZALEZ</b>				CURP	RFC
Regimen	ISSET	Fecha Alta 05/10/2024	Categoría JEFE DE AREA	Dirección		
02	<b>Banco</b>	CLABE	Días	Periodicidad 04-Quincenal	Tipo Personal C	Departamento GCP-002-GASTO DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
S.B.D	021	15,000				
200						
<b>PERCEPCIONES</b>						
<b>DEDUCCIONES</b>						
Concepto	Importe	Concepto	Importe			
COMPENSACION	9,281.00					
SUELDO CONFIANZA	3,000.00					
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	0.00					
Percepciones	12,281.00	Deducciones	2,280.16			
		Total a pagar	10,000.84			

**FIRMA DEL EMPLEADO**

### **SE TESTAN LOS SIGUIENTES DATOS:**

R.F.C., No. de empleado, Curp, No. de Isset, Clabe Interbancaria, Deducciones Personales, NO. de sobre, No. de Empleado, NO. RHU, Sello Digital del Sat, Sello Digital del Emisor, Código QR, Cadena Original del complemento TFD, Folio Fiscal, Certificado del Sat.

Con base en el Artículo 3 Fracción VIII y XIX de la Ley de Protección de Datos Personales con Posición de Sujeto Obligado del Estado de Tabasco, así como en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; autorizado por el comité de transparencia y acceso a la información, mediante el acta:  
**CT/SCT/001/2025**



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

### SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT/SCT/006/ 2025

Balancán, Tabasco. 27 de enero de 2025

**VISTOS.** Para confirmar la declaración clasificación de información, establecido como tal en los artículos 48, fracción II y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día
3. Análisis de las solicitudes de Acceso a la Información  
270509600010924, 270509600011024, 270509600011124,  
270509600011224, 270509600011324, 270509600011424,  
270509600011524, 270509600011624, 270509600011724,  
270509600011824, 270509600011924, 270509600012024,  
270509600000425, 270509600000525.
4. Resoluciones del Comité de Transparencia
5. Acuerdo del Comité de Transparencia y clausura de la reunión

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

##### **1-. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.**

Una vez agotado el punto número uno del orden del día y existiendo quórum legal para iniciar la Sesión Número CT/SCT/006/2025 se realiza,

##### **2-. Presentación y en su caso aprobación del orden del día**

El secretario del Comité, procedió a dar lectura del Orden de Día, y preguntó a los asistentes si tenían comentarios o aclaraciones al mismo, no habiéndolos, se aprobó por unanimidad.

##### **3-. Análisis de las solicitudes:** 270509600010924, 270509600011024, 270509600011124, 270509600011224, 270509600011324, 270509600011424, 270509600011524, 270509600011624, 270509600011724, 270509600011824, 270509600011924, 270509600012024, 270509600000425, 270509600000525.

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento recibió las solicitudes consistentes en:



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

FOLIO	DESCRIPCIÓN
270509600010824	<p>“Nombre de los asesores que brindar servicios al Ayuntamiento de Balancán Listado de sueldos y salarios incluyendo prestaciones y compensaciones aplicables así mismo incluir los Recibos de nomina de los asesores de la primera quincena de Octubre del 2024, segunda quincena de octubre/2024, Primera quincena Noviembre/2024, segunda quincena de Noviembre/2024”.(sic)</p>
270509600010924	<p>“Recibo de nomina de la presidenta municipal incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados</p> <p>Recibo de nómina del 15 octubre del 2024</p> <p>Recibo de nómina del 30 octubre del 2024</p> <p>Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024</p> <p>Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024”.(sic).</p>
270509600011024	<p>“Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, funciones, direcciones o coordinaciones:</p> <p>Dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales</p> <p>Dirección de finanzas</p> <p>Dirección de administración</p> <p>Incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente:</p> <p>Recibo de nómina del 15 octubre del 2024</p> <p>Recibo de nómina del 30 octubre del 2024</p> <p>Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024</p> <p>Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024”.(sic)</p>
270509600011124	<p>“Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, funciones, direcciones o coordinaciones:</p> <p>Contraloría</p> <p>Secretaría del ayuntamiento</p> <p>Coordinación del DIF</p> <p>Incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente:</p> <p>Recibo de nómina del 15 octubre del 2024</p> <p>Recibo de nómina del 30 octubre del 2024</p> <p>Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024</p> <p>Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024”.(sic)</p>



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

270509600011224	<p>“Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, funciones, direcciones o coordinaciones: Presidenta del DIF Incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente: Recibo de nómina del 15 octubre del 2024Recibo de nómina del 30 octubre del 2024Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024”.(sic) ”</p>
270509600011324	<p>“Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, funciones, direcciones o coordinaciones:</p> <p>Desarrollo Fomento económico y turismo Titular de Transparencia</p> <p>Incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente:</p> <p>Recibo de nómina del 15 octubre del 2024 Recibo de nómina del 30 octubre del 2024 Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024 Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024”.(sic)</p>
270509600011424	<p>“Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, titulares, funciones, direcciones o coordinaciones:</p> <p>Jurídico Ramo 33 Programación</p> <p>Incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente:</p> <p>Recibo de nómina del 15 octubre del 2024 Recibo de nómina del 30 octubre del 2024 Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024 Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024”.(sic)</p>
270509600011524	<p>“Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, titulares, funciones, direcciones o coordinaciones:</p> <p>Coordinación de jóvenes Dirección de educación, cultura y recreación Dirección de atención a la mujer</p> <p>Incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente:</p> <p>Recibo de nómina del 15 octubre del 2024 Recibo de nómina del 30 octubre del 2024 Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024 Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024”.(sic)</p>



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

270509600011624	<p>“Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, titulares, funciones, direcciones o coordinaciones: Dirección de Atención ciudadana Dirección de Medio ambiente Protección civil Incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente: Recibo de nómina del 15 octubre del 2024 Recibo de nómina del 30 octubre del 2024 Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024 Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024”.(sic) ”</p>
270509600011724	<p>“Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, titulares, funciones, direcciones o coordinaciones:</p> <p>Registro civil Transito Archivo</p> <p>Incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente:</p> <p>Recibo de nómina del 15 octubre del 2024 Recibo de nómina del 30 octubre del 2024 Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024 Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024”.(sic)</p>
270509600011824	<p>“Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, titulares, funciones, direcciones o coordinaciones:</p> <p>Secretario técnico Organización social Seguridad publica</p> <p>Incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente:</p> <p>Recibo de nómina del 15 octubre del 2024 Recibo de nómina del 30 octubre del 2024 Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024 Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024”.(sic)</p>
270509600011924	<p>“Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, titulares, funciones, direcciones o coordinaciones: Juez calificador Secretario particular Asuntos religiosos Incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente: Recibo de nómina del 15 octubre del 2024</p>



**Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

	2024 Recibo de nómina del 30 octubre del 2024 Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024 Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024".(sic).
270509600012024	<p>“Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, titulares, funciones, direcciones o coordinaciones:</p> <p>Junta municipal de reclutamiento Coordinador de delegados</p> <p>Incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente:</p> <p>Recibo de nómina del 15 octubre del 2024 Recibo de nómina del 30 octubre del 2024 Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024 Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024".(sic).</p>
270509600000425	“Copia en versión electrónica de los recibos de pagos por medio del cual el presidente municipal de ese Ayuntamiento recibe su pago de sueldo neto mensual, sus compensaciones, aguinaldo y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias, lo anterior del mes de octubre del año 2024 al mes de enero del año 2025”.(sic)
270509600000525	“Copia en versión electrónica de los recibos de pagos por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento recibe su pago de sueldo neto mensual, sus compensaciones, aguinaldo y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias, lo anterior del mes de octubre del año 2024 al mes de enero del año 2025”(sic)

**SEGUNDO:** La Unidad Transparencia requiere la información antes descrita mediante oficios:

Cons.	FOLIO	No de Oficio	Área
1	270509600010824	PMB/COUT/108/2024	Dirección de Finanzas, Administración
2	270509600010924	PMB/COUT/109/2024	Dirección de Finanzas
3	270509600011024	PMB/COUT/110/2024	Dirección de Finanzas
4	270509600011124	PMB/COUT/111/2024	Dirección de Finanzas
5	270509600011224	PMB/COUT/112/2024	Dirección de Finanzas
6	270509600011324	PMB/COUT/113/2024	Dirección de Finanzas
7	270509600011424	PMB/COUT/114/2024	Dirección de Finanzas
8	270509600011524	PMB/COUT/115/2024	Dirección de Finanzas
9	270509600011624	PMB/COUT/116/2024	Dirección de Finanzas
10	270509600011724	PMB/COUT/117/2024	Dirección de Finanzas
11	270509600011824	PMB/COUT/118/2024	Dirección de Finanzas
12	270509600011924	PMB/COUT/119/2024	Dirección de Finanzas
13	270509600012024	PMB/COUT/120/2024	Dirección de Finanzas



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

14	270509600000425	PMB/COUT/004/2025	Dirección de Finanzas
15	270509600000525	PMB/COUT/005/2025	Dirección de Finanzas

**TERCERO.** Mediante oficio DFM/0052/2025, la Dirección de Finanzas, solicita la confirmación para de la edición de la versión publica los recibos de pago requeridos en las solicitudes de acceso a la información, realizada vía plataforma nacional de transparencia: 270509600010924, 270509600011024, 270509600011124, 270509600011224, 270509600011324, 270509600011424, 270509600011524, 270509600011624, 270509600011724, 270509600011824, 270509600011924, 270509600012024, 270509600000425, 270509600000525, ya que contienen datos personales: No de empleado, cuenta ISSET, CURP, RFC, No de cuenta bancaria, clave interbancaria, deducciones personales, código QR, folio fiscal, sello digital del emisor, sello digital del sat, cadena original del complemento TFD, ya que son datos considerados como información confidencial; así mismo, solicitó la confirmación para la clasificación total de los recibos de pago del director de seguridad pública, director de tránsito y Coordinador de Protección civil, requeridos en las solicitudes 270509600011624, 270509600011724, 27050960001182.

**CUARTO:** Mediante oficio PMB/COUT/008/2025, la Unidad de Transparencia, solicita la intervención del Comité de Transparencia en término del artículo 48, fracción II, 3 fracción VIII, XIII, XIV, 119, 121 fracción XVII, 124, 128 y 143 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, así como los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, a fin de que se autorice la edición de la versión publica de la información requerida en los folios antes descrito y se clasifique como reservada total los recibos de pago del director de seguridad pública, director de tránsito y Coordinador de Protección, ; ya que, la Dirección de Finanzas, hace de conocimiento que contiene datos personales e información clasificada como reservada.

Por lo tanto y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Balancán, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información (reservada o confidencial) realicen los titulares de



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

las Áreas de los Sujetos Obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Tabasco;

**SEGUNDO.** Que los recibos de pagos son documentos que indican la cantidad pagada a los empleados por sus servicios prestados durante un periodo de tiempo en formatos prestablecidos.

**TERCERO:** Que del análisis a la información este comité advierte la existencia de datos personales que de principio no es pública, ya que su propia naturaleza, determina su veda al escrutinio social:

- **NO DE EMPLEADO:** Es único y se asigna a cada trabajador para llevar un control interno para identificarlo y permitirle hacer acciones en su ámbito laboral, que pudiere servir de clave de acceso e identificarlo. En otras palabras, el número de expediente laboral individual y/o el número de empleado de la dependencia, son elementos que necesariamente deben proteger por tratarse números de identificación personal con referencia a una base de datos que hace identifiable a la persona, mismos que fungen como un instrumento de control interno que permite a las dependencias y entidades identificar a sus trabajadores, facilitando la realización de gestiones en su carácter de empleado.
- **CUENTA ISSET:** Es un identificador único asignado a cada afiliado del instituto. Este número se utiliza para gestionar y acceder a los servicios de seguridad social proporcionados por el ISSET, como atención médica, pensiones y otros beneficios, en este entendido, compartir estos números con personas no autorizadas puede llevar a fraudes, robo de identidad y uso indebido de los servicios de seguridad social; por lo tanto, es importante proteger esta información para garantizar la privacidad y seguridad de este dato personal.
- **Clave Única de Registro de Población (CURP):** es un código alfanumérico único que se asigna a cada ciudadano mexicano y a los residentes extranjeros en México. Este código es utilizado para identificar a las personas en diversos trámites y servicios gubernamentales, como la obtención de actas de nacimiento, pasaportes, y servicios de salud, entre otros. Por lo tanto, es importante resguardar este dato, porque contiene información sensible que puede ser utilizada para realizar fraudes o suplantación de identidad. Al proteger el dato de la CURP, se está asegurando que nadie más pueda utilizar la identidad de la persona para acceder a servicios o realizar trámites en su nombre y sin su consentimiento.



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** Es una clave única que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de México asigna a cada individuo que realiza actividades económicas en el país. Esta clave es esencial para identificar a los contribuyentes y llevar un control de sus obligaciones fiscales. Es importante resguardar la RFC como un dato personal confidencial por varias razones:
  - Seguridad Financiera: Puede ser utilizada para realizar trámites fiscales y financieros. Si cae en manos equivocadas, podría ser usada para cometer fraudes o suplantación de identidad.
  - Privacidad: Contiene información personal que, si se divulga, puede comprometer la privacidad del individuo.
  - Cumplimiento Legal: Protegerlo ayuda a cumplir con las normativas de protección de datos personales establecidas por la Ley de Protección de Datos Personales.
- **NO DE CUENTA BANCARIA:** El número de cuenta bancaria de una persona es un identificador único asignado por el banco para identificar una cuenta específica. Este número es esencial para realizar transacciones como depósitos, transferencias y pagos. Es importante mantener este número confidencial para proteger la seguridad de la cuenta.
- **CLAVE INTERBANCARIA:** es un número único de 18 dígitos que se asigna a cada cuenta bancaria en México. Este código es esencial para realizar transferencias electrónicas de fondos entre diferentes bancos de manera segura y eficiente. La CLABE interbancaria se compone de:
  - 3 dígitos para el código del banco.
  - 3 dígitos para el código de la plaza o región.
  - 11 dígitos para el número de cuenta bancaria.
  - 1 dígito de control para validar la estructura de los datos.Es importante resguardar la CLABE interbancaria como un dato confidencial porque, aunque no es una contraseña, es un identificador sensible que está relacionado con el patrimonio del titular de la cuenta. Compartirla sin autorización puede llevar a fraudes o errores en las transacciones. Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha determinado que la CLABE interbancaria es un dato personal sensible y no puede ser compartida sin el consentimiento del titular.
- **DEDUCCIONES PERSONALES:** son los montos que se restan del salario bruto de un empleado antes de llegar al salario neto. Estas deducciones pueden incluir impuestos, contribuciones a la seguridad social, aportaciones a fondos de pensiones, seguros médicos, aportaciones voluntarias de ahorro, préstamos, entre otros. Es importante resguardar esta información como un



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

dato personal porque contiene detalles sensibles sobre tus ingresos y deducciones, lo cual puede ser utilizado de manera indebida si cae en manos equivocadas. Mantener esta información segura ayuda a proteger tu privacidad y evitar posibles fraudes o robos de identidad

- **CÓDIGO QR:** Es un código de respuesta rápida que contiene información específica sobre el pago, como el monto, la fecha, y otros detalles relevantes. Este código puede ser escaneado para acceder rápidamente a esta información sin necesidad de ingresar manualmente los datos. Es importante resguardar el código QR como un dato personal porque puede contener información sensible que podría ser utilizada de manera indebida si cae en manos equivocadas. Al protegerlo, se asegura la privacidad y seguridad de los datos financieros y personales del empleado.
- **FOLIO FISCAL:** El folio fiscal en un recibo de pago de empleado es un identificador único que se asigna a cada comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido. Este folio es generado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en México y sirve para autenticar y validar la transacción. Los Datos que contiene el folio fiscal son:
  - UUID: Identificador único universal del CFDI.
  - RFC del emisor: Registro Federal de Contribuyentes de quien emite el recibo.
  - RFC del receptor: Registro Federal de Contribuyentes de quien recibe el pago.
  - Fecha y hora de emisión: Momento en que se generó el CFDI.
  - Sello digital: Firma electrónica que garantiza la autenticidad del documento.

La importancia de resguardarlo es:

- Seguridad: El folio fiscal contiene información sensible que puede ser utilizada para fraudes si cae en manos equivocadas.
- Cumplimiento fiscal: Es necesario para la declaración de impuestos y auditorías, asegurando que todas las transacciones están debidamente registradas.
- Verificación: Permite a las autoridades y a las partes involucradas verificar la autenticidad y validez del recibo de pago.

Resguardar el folio fiscal como un dato personal es crucial para proteger la privacidad y seguridad financiera tanto del empleado como del empleador.

- **SELLO DIGITAL DEL EMISOR:** Es una firma electrónica que autentica y valida el comprobante fiscal digital (CFDI) emitido por la empresa. Este sello se genera utilizando el certificado de sello digital del contribuyente emisor del comprobante, los datos que contiene son:



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

- RFC del emisor: Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
- Fecha y hora de emisión: Momento exacto en que se generó el comprobante.
- Cadena original: Información cifrada que incluye detalles del comprobante.
- Certificado del SAT: Certificado digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

La importancia de resguardar el sello digital como dato personal es:

- Seguridad: El sello digital garantiza que el comprobante no ha sido alterado y que proviene de una fuente legítima.
- Privacidad: Contiene información sensible que podría ser utilizada de manera indebida si cae en manos equivocadas.
- Cumplimiento legal: Es un requisito para la validez de los comprobantes fiscales y su resguardo asegura el cumplimiento de las normativas fiscales.

Proteger el sello digital es crucial para evitar fraudes y asegurar la integridad de la información fiscal de la empresa y sus empleados.

- **SELLO DIGITAL DEL SAT:** es una firma electrónica que autentica y valida el comprobante fiscal digital (CFDI) emitido por el empleador. Este sello es generado con el certificado de sello digital del contribuyente emisor del comprobante. Los datos que contiene el sello digital son:

- RFC del emisor: Registro Federal de Contribuyentes del empleador.
- Fecha y hora de emisión: Momento exacto en que se generó el comprobante.
- Cadena original: Información cifrada que incluye detalles del comprobante.
- Sello del SAT: Firma electrónica del SAT que valida el comprobante.

La importancia de resguardarlo es crucial porque garantiza la autenticidad y la integridad del comprobante fiscal. Al ser un dato personal y sensible, su resguardo es fundamental para evitar fraudes, suplantación de identidad y uso indebido de la información fiscal del empleado

- **CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO TFD:** Es una secuencia de datos que se genera a partir de la información contenida en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Esta cadena es esencial porque integra toda la información del comprobante, asegurando su autenticidad y validez. Los datos que contiene la Cadena Original del Complemento TFD:

Datos del CFDI:

- Versión, Serie, Folio, Fecha
- Tipo de Comprobante
- Forma de Pago
- Subtotal, Descuento, Total



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

- Método de pago
- Lugar de expedición
- Tipo de cambio, Moneda
- Folio fiscal del comprobante origen en caso de pago en parcialidades (PPD)

Datos del Emisor:

- RFC del Emisor
- Nombre o denominación social del emisor
- Régimen fiscal
- Domicilio Fiscal con Código Postal
- Datos del Receptor:

- RFC
- Nombre o denominación social
- Régimen fiscal
- Domicilio fiscal

Datos de Cada Retención de Impuestos:

- Tipo de Impuesto
- Importe Total Impuestos Retenidos
- Total Impuestos Trasladados
- Datos del Complemento de Factura que se emita

La importancia de resguardar la Cadena Original como Dato Personal es porque contiene información sensible y detallada sobre las transacciones y datos fiscales tanto del emisor como del receptor. Por esta razón, es crucial protegerla como un dato personal para evitar fraudes, robo de identidad y asegurar la privacidad de la información fiscal.

**CUARTO:** Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en su artículo 3, fracción VIII dice:

**Datos Personales:** *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;(sic).*

**QUINTO:** Se estima procedente clasificar como confidencial la información que se encuentra en los recibos de pagos por medio del cual las y los empleados, reciben su dieta, compensaciones y demás prestaciones y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello: No de empleado, cuenta ISSET, CURP, RFC, No de cuenta bancaria,



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

clave interbancaria, deducciones personales, código QR, folio fiscal, sello digital del emisor, sello digital del sat, cadena original del complemento TFD.

**SEXTO:** Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 88, primer párrafo dice:

*“Atento a lo señalado en el artículo anterior, los ayuntamientos en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables integrarán cuerpos de seguridad pública a través de los elementos que conformen a la policía preventiva y tránsito, compuestos por el número de miembros que se requieran para atender la paz, la seguridad y el tránsito en el Municipio”(sic).....*

**SÉPTIMO:** Que, entre las atribuciones de la Coordinación de Protección civil, tiene la de ser la primera instancia de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad para prestar y coordinar el auxilio a la población, en caso de que acontezca un fenómeno perturbador, conforme lo establece la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco y sus funciones la deberán coordinar otras autoridades municipales de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**OCTAVO:** Que por razones de seguridad, los recibos de pagos de los Directores de Seguridad Pública, de Tránsito y Coordinador de Protección Civil, deben ser protegido y clasificados como reservados de forma total, ya que estos servidores públicos, son elementos importantes del cuerpo de seguridad municipal, pues son los responsables de la protección y el bienestar de los ciudadanos, así como de la regulación del tráfico y respuesta ante emergencias; en este sentido, estas áreas son fundamentales para la seguridad municipal, asegurando la protección y el orden del municipio; por lo que se actualiza el siguiente supuesto:

### Artículo 121, de la Ley de Transparencia, Fracción:

XVII. Se refiera a servidores públicos que laboren o hayan laborado en el ámbito de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, que pudiera poner en peligro su vida, la de otros servidores públicos o de terceros;

### MOTIVACIÓN

Los directores de Seguridad Pública, Tránsito y Coordinador de Protección Civil son esenciales para mantener la seguridad y el orden en el municipio, por lo tanto, sus recibos de pago deben ser clasificados como información reservada para



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

proteger su seguridad y la de sus familias. Divulgar esta información podría poner en riesgo sus vidas y la de otros servidores públicos, ya que son responsables de la protección y bienestar de los ciudadanos, así como de la regulación del tráfico y la respuesta ante emergencias. Además, la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco permite clasificar esta información para evitar cualquier peligro potencial

A su vez, de conformidad el artículo 112 de la Ley de Transparencia, se aplica la siguiente:

### PRUEBA DE DAÑO

La información que contiene los recibos de pagos podría ser utilizada por personas con intenciones maliciosas para identificar y atacar a estos servidores públicos o a sus familias. Esto podría poner en riesgo su vida y seguridad, así como la de otros servidores públicos y ciudadanos. Además, podría comprometer la eficacia de las funciones de seguridad y protección civil en el municipio, ya que estos servidores públicos son responsables de la protección y bienestar de los ciudadanos, la regulación del tráfico y la respuesta ante emergencias. Por lo tanto, es crucial mantener esta información clasificada para garantizar su seguridad y la del municipio.

#### I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo, al interés público o a la seguridad del Estado.

**Daño Presente:** La divulgación de esta información puede facilitar la identificación de estos servidores públicos, exponiéndolos a amenazas directas, así como sus familias que también pueden ser identificadas y estarían en riesgo de sufrir daños físicos y/o psicológicos.

#### II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

**Daño Probable:** De divulgar la información es probable que personas o grupos con intenciones maliciosas utilicen esta información para planear ataques o represalias contra estos servidores públicos o sus familias. De igual manera la seguridad y eficacia de las operaciones de seguridad pública y protección civil pueden verse comprometidas si los responsables de estas áreas pudieran estar bajo amenazas.



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

### III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

**Daño Específico:** La limitación al acceso a la información de estos servidores se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio significativo a la seguridad personal de estos servidores públicos, la eficacia de las operaciones de seguridad y protección civil, así como de la seguridad de terceros.

**NOVENO:** Que en un estado democrático es necesario que los gobernantes garanticen el respeto a los derechos fundamentales de los gobernados, tales como el respeto a la intimidad y la protección de los datos personales, consagrados en las fracciones I y II del que por su naturaleza de reservarse; por lo que resulta procedente confirmar la clasificación de la información como confidencial por tratarse de datos personales.

**SÉPTIMO:** Que conforme a los artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis fracción II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3 fracciones XIII, XVI y XXV, XXVI, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 73, 119, 121 fracción XVII, 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 3, fracciones II y IV, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados están constreñidos a garantizar la protección de información confidencial o reservada que tengan en posesión, y que se encuentren contenidos en la documentación que entreguen a los particulares, con motivo de las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas.

**OCTAVO:** Que nuestra Carta Magna en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II, establece las directrices para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer estas restricciones y remite a las leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

**NOVENO:** Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma en el tercer capítulo de su preámbulo que el carácter esencial de que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido a supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión. Ello tiene como sustento el hecho de que los derechos son superiores al estado.

En este sentido se emite la siguiente:



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Balancán, Tabasco. 27 de enero de 2025

### 4. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RS-CT- 005A-2025

**PRIMERO. SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVA TOTAL**, en términos de lo señalado por los artículos 48, fracción II, 3 fracción VIII, XVI, XXVI, 121 fracción XVII y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

- **Información que se reserva:** Recibos de pagos del cuerpo de seguridad del Municipio de Balancán (director de Seguridad Pública, Director de Tránsito, Coordinador de Protección Civil), en el entendido que estos funcionarios son los encargados de los cuerpos de seguridad del municipio y sus funciones están directamente relacionadas con la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia.
- **Autoridad y servidor público responsable para su resguardo:** Cp. Jhony de la Cruz Alonso, director de Finanzas
- **Parte o partes del documento que se clasifican:** Reserva total de los Recibos de pagos que indican la cantidad por conceptos de sueldo, compensación, bonos ordinarios y extraordinarios, gratificaciones, etc, del director de Seguridad Pública, director de Tránsito y Coordinador de Protección Civil, por sus servicios prestados como empleados en el Ayuntamiento de Balancán.
- **Fuente y archivo donde radica la información:** Archivos de la Dirección de Finanzas.
- **Periodo de Reserva:** 5 años, con la finalidad de que se extingan las causas que dan origen a su clasificación, que, si bien es cierto, los límites a los derechos pueden ser considerados como restricciones al ejercicio del mismo, su revelación afectaría un ámbito mucho más extenso que traducimos como bien común, teniendo claro que este tipo de documentación contiene información que no estará sujeta a temporalidad alguna y que sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

RS-CT- 005B-2025

**SEGUNDO: SE CONFIRMA LA EDICIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en términos de lo señalado por los artículos 48, fracción II, 3 fracción VIII, XIII, XIV, 119, 124, 128 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, así como los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

**Información que se clasifica:** Datos personales contenidos en los recibos de pagos por medio del cual las y los servidores públicos del ayuntamiento de Balancán, reciben su pago de sueldo base, compensación, bonos ordinarios y extraordinarios, gratificaciones y demás recursos públicos como parte de sus prestaciones laborales: No de empleado, cuenta ISSET, CURP, RFC, No de cuenta bancaria, clave interbancaria, deducciones personales, código QR, folio fiscal, sello digital del emisor, sello digital del sat, cadena original del complemento TFD.

**Plazo de clasificación:** La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

**Autoridad y servidor público responsable para resguardo:** C. Jhony de la Cruz Alonso, Director de Finanzas de este Ayuntamiento.

**Parte o partes del documento que se clasifican:** No de empleado, cuenta ISSET, CURP, RFC, No de cuenta bancaria, clave interbancaria, deducciones personales, código QR, folio fiscal, sello digital del emisor, sello digital del SAT, cadena original del complemento TFD.

**TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Finanzas, elabore la versión pública de la información requerida en las solicitudes 270509600010924, 270509600011024, 270509600011124, 270509600011224, 270509600011324, 270509600011424, 270509600011524, 270509600011624, 270509600011724, 270509600011824, 270509600011924, 270509600012024, 270509600000425, 270509600000525, y clasifique como reserva total la información relativa a los recibos de pagos del Director de Seguridad Pública, Director de Tránsito y Coordinación de Protección Civil. Todo lo anterior en término de las consideraciones de la presente acta; por lo que deberá clasificar e incluir en su índice de expedientes clasificados como reservados y confidencial, conforme lo establece en el artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Que cuando se trate de solicitudes relativas a RECIBOS DE PAGOS(RECIBOS DE NOMINA), que son documentos que indican la cantidad pagada a los empleados y empleadas, por sus servicios prestados, durante un periodo de tiempo, en formatos prestablecidos y que contengan estos datos personales: No de empleado, cuenta ISSET, CURP, RFC, No de cuenta bancaria, clave interbancaria, deducciones personales, código QR, folio fiscal, sello digital del emisor, sello digital del SAT, cadena original del complemento TFD, mismos que son considerados como confidenciales. Se realicen versiones públicas de esos documentos en términos de la presente acta.

**QUINTO:** Que cuando se trate de solicitudes relativas a RECIBOS DE PAGOS(RECIBOS DE NOMINA) que contiene: Nombre, No de empleado, cuenta ISSET,



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

CURP, RFC, No de cuenta bancaria, clave interbancaria, deducciones personales, código QR, folio fiscal, sello digital del emisor, sello digital del SAT, cadena original del complemento TFD, de funcionarios que conforman el cuerpo de seguridad del Municipio de Balancán: Director de Seguridad Pública, Director de Tránsito y Coordinador de Protección Civil, mismos que tienen cargos directamente relacionadas con la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia. Se clasifique de forma total el documento en términos de la presente acta

**SEXTO:** Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en la presente acta, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del solicitante con el objetivo de no vulnerar su identidad.

**QUINTO.** Publíquese la presente acta que incluye resolución y acuerdo en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, incluyase al índice de acuerdos de reserva y notifíquese al solicitante

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos, los integrantes de este Comité de Transparencia Lic. Manuel Miss Ramírez, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos; Ing. Víctor Manuel Pozo Arévalos, Secretario del Comité de Transparencia y Director de Administración; Lic. Víctor Manuel Palma Moreno, Vocal del Comité de Transparencia y Coordinador de Archivos, todos de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, quienes certifican y hacen constar.

### PROTESTAMOS LO NECESARIO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MANUEL MISS RAMIREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. VÍCTOR MANUEL  
POZO ARÉVALO  
SECRETARIO

LIC. VÍCTOR MANUEL  
PALMA MORENO  
VOCAL



**Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

Balancán, Tabasco. 27 de enero de 2025

**5. ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
AC-SCT-006A-2025**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Balancán, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información Reservada/confidencial, realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Tabasco;

**SEGUNDO:** Que los recibos de pagos son documentos que indican la cantidad pagada a los empleados por sus servicios prestados durante un periodo de tiempo en formatos prestablecidos.

**TERCERO:** Que del análisis a la información se advierte la existencia de datos personales que de principio no es pública, ya que su propia naturaleza, determina su veda al escrutinio social: No de empleado, cuenta ISSST, CURP, RFC, No de cuenta bancaria, clave interbancaria, deducciones personales, código QR, folio fiscal, sello digital del emisor, sello digital del sat, cadena original del complemento TFD.

**CUARTO:** Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en su artículo 3, fracción VIII dice:

**Datos Personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;(sic).

**QUINTO:** Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 88, primer párrafo dice:



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

“Atento a lo señalado en el artículo anterior, los ayuntamientos en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables integrarán cuerpos de seguridad pública a través de los elementos que conformen a la policía preventiva y tránsito, compuestos por el número de miembros que se requieran para atender la paz, la seguridad y el tránsito en el Municipio”(sic).....

**SEXTO:** Que, entre las atribuciones de la Coordinación de Protección civil, tiene la de ser la primera instancia de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad para prestar y coordinar el auxilio a la población, en caso de que acontezca un fenómeno perturbador, conforme lo establece la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco y sus funciones la deberán coordinar otras autoridades municipales de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**SÉPTIMO:** Que por razones de seguridad, los recibos de pagos de los Directores de Seguridad Pública, de Tránsito y Coordinador de Protección Civil, deben ser protegido y clasificados como reservados de forma total, ya que estos servidores públicos, son elementos importantes del cuerpo de seguridad municipal, pues son los responsables de la protección y el bienestar de los ciudadanos, así como de la regulación del tráfico y respuesta ante emergencias; en este sentido, estas áreas son fundamentales para la seguridad municipal, asegurando la protección y el orden del municipio; lo anterior en términos del artículo 121 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco y periodo de reserva será por 5 años, con la finalidad de que se extingan las causas que dan origen a su clasificación, que, si bien es cierto, los límites a los derechos pueden ser considerados como restricciones al ejercicio del mismo, su revelación afectaría un ámbito mucho más extenso que traducimos como bien común.

**OCTAVO:** Que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

**NOVENO:** Que el responsable del resguardo de la información es el Cp. Jhony de la Cruz Alonso, director de Finanzas de este Ayuntamiento.



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

**DÉCIMO.** Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en la presente acta, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del solicitante con el objetivo de no vulnerar su identidad.

**DÉCIMO PRIMERO:** Este comité ACUERDA que cuando se trate de solicitudes de RECIBOS DE PAGOS(RECIBOS DE NOMINA), sean consideradas las determinaciones de la presente acta, ya que es información que contiene:

1. No de empleado, cuenta ISSET, CURP, RFC, No de cuenta bancaria, clave interbancaria, deducciones personales, código QR, folio fiscal, sello digital del emisor, sello digital del SAT, cadena original del complemento TFD, mismos que en primera instancia es información confidenciales en términos de los artículos 3 fracción VIII, XIII, XIV, 119, 124, 128 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, así como los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; para la elaboración versiones públicas.
2. Recibos de pagos de los Directores de Seguridad Pública, de Tránsito y Coordinador de Protección Civil, deben ser protegido y clasificados como reservados de forma total, ya que estos servidores públicos, son elementos importantes del cuerpo de seguridad municipal, pues son los responsables de la protección y el bienestar de los ciudadanos, así como de la regulación del tráfico y respuesta ante emergencias; en este sentido, estas áreas son fundamentales para la seguridad municipal, asegurando la protección y el orden del municipio; lo anterior en términos del artículo 121 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco;

Por lo tanto y con base en las consideraciones vertidas en esta Sesión del Comité de Transparencia CT/SCT/006/2025, se emite el presente Acuerdo de clasificación parcialmente reservado, por lo que la Dirección de Finanzas deberá clasificar la información concerniente a los recibos de pagos de Directores de Seguridad Pública, de Tránsito y Coordinador de Protección Civil como reservado y realizar



## Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2025, Año de la Mujer Indígena”

la edición de la versión pública de la información de las demás áreas, donde protegerá los datos personales, a su vez la Unidad de Transparencia deberá emitir:

1. Acuerdo de reserva parcial, para las solicitudes que contengan información de los o las directores(as) de Seguridad Pública, de Tránsito y Coordinador(a) de Protección Civil y
2. Disponibilidad de Información en Versión Pública todas las demás, por contener datos personales, mismos que deberá notificar al solicitante. Publíquese.

Así lo acuerdan por UNANIMIDAD de votos, los integrantes del Comité de Transparencia Lic. Manuel Miss Ramírez, presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos, Ing. Víctor Manuel Pozo Arévalo, Secretario del Comité de Transparencia y Director de Administración, Lic. Víctor Manuel Palma Moreno, Vocal del Comité de Transparencia y Coordinador de Archivos, todos de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, quienes certifican y hacen constar.

### PROTESTAMOS LO NECESARIO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MANUEL MISS  
RAMIREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. VÍCTOR MANUEL  
POZO ARÉVALO  
SECRETARIO

LIC. VÍCTOR MANUEL  
PALMA MORENO  
VOCAL



## Coordinación de la Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Balancán, Tabasco. 22 de enero de 2025

Oficio No.: PMB/COUT/008/2025

Asunto: Intervención Comité Transparencia  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO.  
2024 - 2027

Lic. Manuel Miss Ramírez,  
Presidente del Comité de Transparencia y  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presente:

En atención al oficio DFM/0052/2025, emitido por la dirección de finanzas, tengo a bien solicitar la intervención del comité de transparencia para que se apliquen los artículos 48 fracción II, XV, 3 fracción VIII, XIII, XIV, 119, 121 fracción XVII, 124, 128, 138 y 143 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, así como los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para lo siguiente:

1. Confirmación para de la edición de la versión publica los recibos de pago requeridos en las solicitudes de acceso a la información, realizada vía plataforma nacional de transparencia: 270509600010924, 270509600011024, 270509600011124, 270509600011224, 270509600011324, 270509600011424, 270509600011524, 270509600011624, 270509600011724, 270509600011824, 270509600011924, 270509600012024, 27050960000425, 27050960000525, ya que contienen datos personales: No de empleado, cuenta ISSET, CURP, RFC, No de cuenta bancaria, clave interbancaria, deducciones personales, código QR, folio fiscal, sello digital del emisor, sello digital del sat, cadena original del complemento TFD, que son considerados información confidencial,
2. Confirmación para la clasificación total de los recibos de pago del director de seguridad pública, director de tránsito y Coordinador de Protección, requeridos en las solicitudes 270509600011624, 270509600011724, 270509600011824 y
3. La autorización de la ampliación de plazo de todas las solicitudes descritas en los puntos anteriores, con la finalidad de satisfacer en todos sus extremos y concluir los trámites necesarios para atenderlas.

Sin otro particular, saludos cordiales.

Atentamente

Lic. Edelmira del Rosario Domínguez Landero  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

C.C.P. Archivo

934 344 0507 [www.balancan.gob.mx](http://www.balancan.gob.mx) [transparenica@balancan.gob.mx](mailto:transparenica@balancan.gob.mx)

Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro, Balancán, Tabasco, México. C.P. 86930.



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA



## DIRECCION DE FINANZAS

"2025,AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

Balancán, Tabasco; 21 de enero de 2025.  
Oficio No.: DFM/0052/2025

Lic. Edelmira del Rosario Domínguez Landero,  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia  
Y Acceso a la Información

Presente:

Por medio del presente tengo a bien solicitar lo siguiente en términos del artículo 48 fracción II, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

1. La intervención del comité de Transparencia, para que autorice la edición de la versión publica de los recibos de pago requeridos en las solicitudes de acceso a la información, realizada vía plataforma nacional de transparencia: 270509600010924, 270509600011024, 270509600011124, 270509600011224, 270509600011324, 270509600011424, 270509600011524, 270509600011624, 270509600011724, 270509600011824, 270509600011924, 270509600012024, 270509600000425, 270509600000525, ya que contienen datos personales: No de empleado, cuenta ISSET, CURP, RFC, No de cuenta bancaria, clave interbancaria, deducciones personales, código QR, folio fiscal, sello digital del emisor, sello digital del sat, cadena original del complemento TFD, que son considerados información confidencial, así como la clasificación total de los recibos de pago del Director de seguridad pública, Director de tránsito y Coordinador de Protección, mismos que laboran en el ámbito de seguridad pública, procuración de justicia, ya que puede poner en riesgo su vida o la de otros servidores públicos o terceros; lo anterior en los términos de los artículos 48, fracción II, 3 fracción VIII, XIII, XIV, 119, 121 fracción XVII, 124, 128 y 143 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco



## DIRECCION DE FINANZAS

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

2. Que con la con la finalidad de satisfacer en todos sus extremos y concluir los trámites necesarios para atender las solicitudes con números de folios descrito en el punto uno, solicito en términos del artículo 48 fracción II y XV de la Ley de la manera citada con anterioridad, la ampliación de plazo; toda vez que debido a la fuerte carga de trabajo que ha presentado el área, no se han concluido los trámites necesarios.

Sin otro particular, saludos cordiales.

C.C.P. Archivo

COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA



A tenitamente

C. JHONY DELA CRUZ ALONSO  
DIRECTOR DE FINANZAS IMPAL



DIRECCIÓN DE  
FINANZAS

RECIBI 08:51 AM

22/01/2025

~~RECORRIDO~~



**Coordinación de la Unidad de Transparencia  
Acceso a la Información Pública y Protección  
de Datos Personales.**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

Balancán, Tabasco. A 12 de Diciembre de 2024  
Oficio No.: PMB/CUT/SAIP/119/2024

C.P. JHONY DE LA CRUZ ALONSO  
DIRECTOR DE FINANZAS.

**AT'N: C.P. MAYRA JASSO VILLARREAL.  
ENLACE DE TRANSPARENCIA**

Presente(s)

En atención a la solicitud de información presentada mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que solicitan información consistente en:

FOLIO	REQUERIMIENTO
2705096000011924	<p><i>Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, titulares, funciones, direcciones o coordinaciones: Juez calificador Secretario particular Asuntos religiosos Incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente: Recibo de nómina del 15 octubre del 2024 Recibo de nómina del 30 octubre del 2024 Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024 Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024 (sic)</i></p>

Con el fin de dar respuesta en tiempo y forma a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III del artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito atentamente, haga llegar la información antes descrita en un término no mayor a 5 días hábiles. Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada o escaneada y resguardada en memoria USB o Disco de CD o cualquier medio magnético.

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión de enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

*Edelmira del Rosario Domínguez Landero*  
Coordinador de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
Folio	270509600011924
Fecha de solicitud	11/12/2024
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

	Requiero los recibos de nómina para los siguientes puestos, titulares, funciones, direcciones o coordinaciones:  Juez calificador Secretario particular Asuntos religiosos  Incluyendo las compensaciones, prestaciones, percepciones brutas, alcance neto de las mismas, dietas, bonificaciones y percepciones adicionales proporcionadas con recursos públicos al funcionario público, debidamente firmados y en calidad buena del escaneado, para lo siguiente:  Recibo de nómina del 15 octubre del 2024 Recibo de nómina del 30 octubre del 2024 Recibo de nómina del 15 noviembre del 2024 Recibo de nómina del 30 noviembre del 2024
Información requerida	
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.  
\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	21/01/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	07/01/2025
Incompetencia	3 días hábiles	01/01/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

[REDACTED]